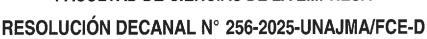


# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA





San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

#### VISTO:

La Carta N $^\circ$  195-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025; con Memorando N $^\circ$  638-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, a través de la Carta N° 195-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR, de fecha 08 de mayo de 2025, el Dr. Aldo Bazán Ramírez, director del Departamento Académico de Educación y Humanidades, remite la propuesta de la conformación de la Comisión encargada de la revisión del reglamento para la elaboración del diseño de proyecto de investigación e informe final (tesis), de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión encargada de la revisión del	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Presidente
reglamento para la elaboración del diseño	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro
de proyecto de investigación e informe final	Mgtr. Olinda Suaña Díaz	Miembro
(tesis)	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro

Que, con Memorando N° 638-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria № 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arquedas:

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión encargada de la revisión del reglamento para la elaboración del diseño de proyecto de investigación e informe final (tesis), de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural de la Universidad Nacional José María Arguedas, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	INTEGRANTES	CARGO
Comisión encargada de la revisión del	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Presidente
reglamento para la elaboración del diseño	Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites	Miembro
de proyecto de investigación e informe final	Mgtr. Olinda Suaña Díaz	Miembro
(tesis)	Dr. William Camilo Yauris Polo	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para la notificación y cumplimiento de la presente resolución.



## UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 256-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 12 de mayo de 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la dirección de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y la dirección del Departamento Académico de Educación y Humanidades, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. José Carlos Arevalo Quijano